GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 14 de Julio de 2.014.

ADENDA N° 1

Señores
Oferentes
Presentes

En marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 04/14 "CONTRATACION DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE" – PLURIANUAL"ID 272975**, se comunica las siguientes modificaciones:

SECCION I. - CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

		B- PLAZOS DE LA SUBASTA
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha: **MARTES 22/07/14** desde las 09:00hs., hasta las 09:00 hs del día **MIERCOLES 23/07/14**.
10.13	Inicio de la etapa competitiva	- **1)**"CONTRATACION DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE" – PLURIANUAL, a **las 09:10 del MIERCOLES 23/07/14;**
13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, todos los oferentes deberá/n presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 del Decreto 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. **La fecha tope para la presentación de las documentaciones es el 24 de julio de 2014 hasta las 11:00 hs.** **La fecha para la apertura de los sobres es el 24 de julio de 2014 a las 11:15 hs.** **UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE PBC (párrafo anterior) DE ENTREGA DE SOBRES FÍSICOS, INMEDIATAMENTE SE REALIZARÁ EL ACTO DE APERTURA DE SOBRE/S.** En este acto se abrirán todos los sobres presentados, pero la evaluación se iniciará a partir del posible oferente ganador del certamen o competencia. En caso que dicho oferente no haya pasado las Evaluaciones establecida en la Sección II- Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se pasará a analizar la siguiente mejor posicionada. Toda oferta que llegue con posterioridad al plazo establecido para la entrega de sobres físicos SERÁ RECHAZADA. **OBS.: TODO PARTICIPANTE DE LA SESIÓN VIRTUAL DEBERÁ PRESENTAR SU SOBRE OFERTA INDEFECTIBLEMENTE. CASO CONTRARIO, LA CONVOCANTE, PODRÁ CONSIDERAR EL RETIRO DE SU OFERTA Y PODRÁ EJECUTAR LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

SECCION II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

b.1.2 El oferente deberá demostrar haber prestado servicios similares, como mínimo a 1 (Un) Ente Público como mínimo de 600 (seiscientos) Beneficiarios, en los últimos 3 (tres) años (2.011, 2012 y 2013), **a través de Constancia expedida por la Contratante y que dicho Servicio haya sido satisfactorio. (Cumplimiento de Contrato).**

b.1.5 Listado de plantel medico y otros profesionales a su servicio, con sus especialidades, dirección y teléfonos. Para el momento de la Evaluación pudiendo presentarse en carácter de Declaración Jurada que dichos profesionales prestaran servicios a los funcionarios del SENAVE en caso de ser adjudicado y para la firma del Contrato presentar copias autenticadas del instrumento en que coste la relación contractual entre la oferente y los profesionales que obran en su plantel.

b.2 Capacidad sobre la base de:

b.2.2 Infraestructura hospitalaria y/o sanatorial y diagnóstica

b.2.2.1 El oferente deberá disponer de Sanatorios en:

b.2.2.2. Asunción: al menos 5 (cinco), de los cuales al menos 4 (cuatro) deberán tener Categoría III según categorización de la Superintendencia de Salud, y de estos mínimo 2 (dos) deberán de poseer áreas especializadas/separadas de niños y adultos.

b.2.2.3.: CENTRAL: al menos en 5 (cinco) ciudades importantes, como ser:

Luque	Fernando de la Mora	San Lorenzo
Limpio	Mariano Roque Alonso	

b.2.2.4: Al menos un sanatorio en cada una de las siguientes localidades:

Paraguarí (Paraguarí)	Caacupé (Cordillera)	San Ignacio (Misiones)	Villarrica (Guairá)
Concepción (Concepción)	San Pedro del Ycuamandiyú y Santaní(San Pedro)	Pedro Juan Caballero (Amambay)	Hohenau y Encarnación (Itapúa)
Cnel. Oviedo y Caaguazú (Caaguazú)	Caazapá (Caazapá)	Villa Hayes (Pte. Hayes)	Pilar (Ñeembucú)
Ciudad del Este (Alto Paraná)	María Auxiliadora (Itapuá)	Filadelfia (Boquerón)	

Observación: Sera valida la presentación de prestadores próximo (entiéndase siguiente, inmediata o más próxima) a los departamentos/ciudades/localidades requeridas siempre y cuando en las mismas no hayan centros asistenciales con internación. (Tienen que presentar Declaración Jurada en el cual declaren bajo fe de juramento que la propuesta realizada es la más próxima a lo localidad requerida y que en la misma no hay centro asistencial con internación).

Deberá detallarse: Nombre del Sanatorio, Dirección y Teléfono

b.2.3: Al menos 2(dos) Centros/Sanatorios/Institutos Pediátricos en Asunción, con todos sus servicios habilitados para los beneficiarios del contrato. **Deberá detallarse: Nombre del Sanatorio, Dirección y Teléfono**

b.2.4. El oferente deberá disponer de Laboratorios de Análisis Clínicos habilitados para todos los servicios del contrato en:

b.2.4.1 Asunción: por lo menos 5 (cinco)

b.2.4.2 Por lo menos 1 (uno) en cada localidad

Ing. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Fernando de la Mora	San Lorenzo	Mariano Roque Alonso	Luque
Ñemby	Concepción	Paraguarí	Caacupé
Villarrica	Caazapá	Caaguazú	Cnel. Oviedo
Encarnación	Hohenau	Pilar	Villa Hayes y Filadelfia
San Ignacio Misiones	Pedro Juan Caballero	Ciudad del Este	

Deberá detallarse: Nombre del Laboratorio, Dirección y Teléfono

b.2.5. El oferente deberá disponer de Centros de Medicina por Imágenes habilitados para todos los servicios del contrato en:

b.2.5.1.Asunción: por lo menos 4 (cuatro)

b.2.5.2. Por lo menos uno en cada localidad

Fernando de la Mora	San Lorenzo	Mariano Roque Alonso	Ñemby
Luque	Caacupé	Villarrica	Paraguarí
Encarnación	Hohenau	Caaguazú	Cnel Oviedo
San Ignacio Misiones	Concepción	San Pedro del Ycuamandiyú	Pedro Juan Caballero y Filadelfia

Deberá detallarse: Nombre del Centro de Medicina, Dirección y Teléfono

Observación: Para b.2.4.2 y b.2.5.2. Sera valida la oferta que incluya servicios de laboratorios e imágenes en el Interior del país a los que forman parte de los centros asistenciales. En cuanto a Ñemby será valida la presentación de prestador de imágenes y laboratorio próximo a la localidad siempre que no exista en la misma.

b.2.7. Profesionales por Especialidad: el Oferente deberá contar con la cantidad mínima de profesionales por especialidad, con una antigüedad de recibido no menor a cinco años.

Ítem	ESPECIALIDAD	CANTIDAD MÍNIMA DE PROFESIONALES REQUERIDA	Nombre y Apellido	Dirección	Teléfono
1	Anatomía Patológica	8 (ocho)			
2	Alergia e Inmunología	6 (seis)			
3	Anestesiología	30 (treinta) todos reconocidos por la Sociedad Paraguaya de Anestesiología			
4	Clínica Médica	15 (quince)			
5	Cardiología Clínica (Adultos)	6 (seis)			
6	Cardiología Infantil o Pediátrica	3 (tres)			
7	Cirugía General	10 (diez)			
8	Cirugía Cardiovascular	3 (tres)			
9	Cirugía Neurológica – Neurocirugía	2 (dos)			
10	Cirugía Plástica Reparadora	4 (cuatro)			
11	Cirugía de Tórax	2 (dos)			
12	Cirugía Videolaparoscópica, diagnostica y terapéutica	10 (diez)			
13	Dermatología clínica y procedimientos quirúrgicos	10 (diez)			
14	Endoscopia diagnostica y Terapéutica. Adultos y niños	3 (tres)			
15	Diabetología	3 (tres)			
16	Endocrinología	5 (cinco)			
17	Flebología	5 (cinco)			

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – Dirección de Contrataciones – DC * SENAVE *

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

18	Fisioterapia y rehabilitación de origen traumático y no traumático Kinesioterapia	7 (siete)			
19	Fonoaudiología, audiología, timpanometría y Foniatría	2 (dos)			
20	Gastroenterología y Hepatología	7 (siete)			
21	Ginecología y Obstetricia	30 (treinta)			
22	Geriatría	3 (tres)			
23	Hematología y Hemoterapia	5 (cinco)			
24	Hepatología	1 (uno)			
25	Infectología Adultos	2 (dos)			
26	Infectología Pediátrica	2 (dos)			
27	Mastología	5 (cinco)			
28	Nefrología Adultos	3 (tres)			
29	Nefrología Pediátrica	1 (Uno)			
30	Neonatología Clínica y Quirúrgica	3 (tres)			
31	Neumología adultos	6 (seis)			
32	Neumología Pediátrica	2 (dos)			
33	Neurología	4 (cuatro)			
34	Neurología Pediátrica	3 (tres)			
35	Nutrición adultos y niños	5 (cinco)			
36	Oftalmología adultos	20 (veinte)			
37	Oftalmología laser	2 (dos)			
38	Oftalmología pediátrica	4 (cuatro)			
39	Oncología Clínica	3 (tres)			
40	Otorrinolaringología adultos y niños	10 (diez)			
41	Pediatría	25 (veinte y cinco)			
42	Proctología Clínica y Quirúrgica	5 (cinco)			
43	Psiquiatría	2 (dos)			
44	Psicología Clínica	2 (dos)			
45	Psicología Laboral	2 (dos)			
46	Reumatología Clínica	4 (cuatro)			
47	Toxicología Clínica	2 (dos)			
48	Traumatología y Ortopedia Clínica y quirúrgica adultos y niños	18 (diez y ocho)			
49	Unidad Coronaria	2 (dos)			
50	Urología	5 (cinco)			

Deberá detallarse: Nombre de los profesionales por especialidad; Centro o Sanatorio donde prestan servicio, su Dirección y Nº de Teléfono.

El oferente debe mantener durante la vigencia del contrato un plantel fijo del 60% de los profesionales incluidos en el listado inicial.

SECCION III - REQUISITOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Seguro Medico

1.1 ALCANCE DE LOS SERVICIOS

1.1.3 BENEFICIARIOS ADHERENTES:

La cobertura deberá contemplar Beneficiarios/as Adherentes, que son los padres, hermanos/as y otras personas en relación directa de dependencia del titular, que no se adecuen a las previsiones indicadas en el punto 1.1.2, entre ellos:

Hijos del titular mayores de 24 años, hermanos/as solteros/as y nietos del titular, quienes abonarán a la Prestadora del Servicio un monto de hasta el 25% (veinticinco por ciento) por persona, del valor abonado por cada beneficiario titular.

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

- Personas mayores: padres, madres, suegros, suegras, abuelas, abuelos y hermanos quienes abonarán a la Prestadora del Servicio un monto de hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) por persona, del valor abonado por cada beneficiario titular, en todos los casos sin límites de edad.

Observación: Para los casos de cambios de Categorías (Beneficiarios del grupo familiar a Beneficiarios Adherentes del titular) por las consecuencias señaladas, mantendrán los mismos beneficios adquiridos como beneficiario del grupo familiar.

La incorporación al seguro médico por parte de los beneficiarios adherentes estará a cargo de cada beneficiario titular, a su pedido. La opción de incluir beneficiarios adherentes y el compromiso de pago por los servicios recibidos en tal carácter será responsabilidad exclusiva de cada beneficiario titular quien deberá abonar por tales servicios directamente a la Prestadora del Servicio, ya sea por débito automático, ventanilla u otro centro de cobranzas que la misma indique. El SENAVE deja expresamente establecido que no asume compromiso alguno de pago por los beneficiarios adherentes.

El plazo para incluir Adherentes será de hasta 60 (sesenta) días calendarios a contar desde la comunicación oficial por parte de la Secretaria de Gestión de Personas de la Contratante de la lista de beneficiarios a la Prestadora del Servicio. En el caso que la Institución tenga nuevas incorporaciones posteriores, el mismo podrá incluir Adherentes hasta igual plazo.

Tratándose de un servicio de medicina pre-paga, la Prestadora del Servicio podrá suspender o excluir del servicio a todo beneficiario adherente que no tenga sus pagos al día. El Plazo de gracia para suspender o excluir del servicio no podrá ser menor de 2 (dos) meses. La Prestadora de Servicios no podrá suspender o excluir a ningún beneficiario adherente salvo por razón de atraso en el pago del servicio.

2. CONDICIONES GENERALES DE LAS PRESTACIONES Y BENEFICIOS REQUERIDOS

Este documento contempla las condiciones mínimas requeridas para los servicios médicos bajo el sistema de Medicina Prepaga.

- El Beneficiario podrá consultar con un profesional que no se encuentre en el Listado de Médicos de la Prestadora del Servicio, dentro de la vigencia del contrato por Beneficiario y la cobertura se realizará por el sistema de reembolso, hasta una suma de G. 150.000 (G. Ciento Cincuenta Mil) por mes. La solicitud de reembolso por parte del Beneficiario podrá realizarse hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la consulta. El reembolso por parte de la Prestadora del Servicio deberá realizarse dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la solicitud y presentación de los documentos de respaldo.
- La Contratante podrá durante la vigencia del Contrato, solicitar a la Prestadora del Servicio la inclusión de Profesionales. La propuesta será elevada a la Prestadora del Servicio con la conformidad del Profesional y La Prestadora del Servicio, deberá de realizar todas las gestiones necesarias para la inclusión del mismo. La cual será efectiva una vez conciliado los requerimientos entre el Profesional y la Prestadora de Servicios en el menor tiempo posible.

2.3. HONORARIOS PROFESIONALES, USO DE EQUIPOS, MEDICAMENTOS Y DESCARTABLES EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:

- **Oncología (Adultos y Niños):** Quimioterapia para adultos y niños cobertura total de honorarios médicos, hasta 10 (diez) sesiones por beneficiario por año de contrato incluyendo medicamentos y drogas oncológicas hasta guaraníes Veinte millones (Gs. 20.000.000) anuales. Incluye radioterapia con uso de acelerador lineal hasta 30 (treinta) sesiones por beneficiario/año. Siguientes sesiones con arancel preferencial.
- **Podología:** consultas en horario normal e interconsultas en consultorios y sanatoriales. Cobertura total.

6. URGENCIAS / EMERGENCIAS:

- El servicio de ambulancia para traslados será de cobertura total en los siguientes casos: Debe de ser considerado un evento de URGENCIA/EMERGENCIA; o Cuando las condiciones de salud del paciente (Orden o indicación del Médico tratante) así lo amerite para trasladar, a los sanatorios habilitados por la Prestadora del Servicio, para traslados a centros de diagnóstico y/o tratamiento; traslados de un sanatorio a otro, traslado al domicilio del beneficiario.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DC
SENAVE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Sección VII.
ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F. Cualquier otro documento adicional requerido.		
• Documentos que demuestren experiencia del Oferente en la prestación de servicios similares al objeto del presente llamado; **como mínimo a 1 (Un) Ente Público como mínimo de 600 (seiscientos) Beneficiarios, en los últimos 3 (tres) años** (2.011, 2012 y 2013)**, a través de Constancia expedida por la Contratante y que dicho Servicio haya sido satisfactorio. (Cumplimiento de Contrato)** • Listado de Sanatorios habilitados para los servicios en Asunción e Interior del país con carácter de declaración jurada o una Carta de Compromiso dirigida al SENAVE en la que indique que prestará servicios a los funcionarios del SENAVE en caso de ser adjudicado, para la etapa de Evaluación), con detalle de ubicación, número de teléfono, descripción de las instalaciones disponibles de cada una (cantidad de camas, comodidades y servicios), ya sean propios o subcontratados. Deberán acreditarse las cantidades y categoría exigidas en el punto 2 de la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, numeral B2.2. • Listado de Centros/Sanatorios de Pediatría habilitados para los servicios en Asunción e Interior del país (con carácter de declaración jurada o una Carta de Compromiso dirigida al SENAVE en la que indique que prestará servicios a los funcionarios del SENAVE en caso de ser adjudicado, para la etapa de Evaluación), con detalle de ubicación, número de teléfono, descripción de las instalaciones disponibles de cada una (cantidad de camas, comodidades y servicios) de cada uno de ellos, ya sean propios o subcontratados. Deberán acreditarse las cantidades exigidas en el punto 2 de la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, numeral b. 2.3). Para la firma del Contrato se deberán adjuntar copia autenticada de Contrato vigente con los mismos, o una Carta de Compromiso dirigida al SENAVE en la que indique que prestará servicios a los funcionarios del SENAVE. • Listado de Laboratorios de Análisis habilitados para los servicios en Asunción e Interior del país (con carácter de declaración jurada o una Carta de Compromiso dirigida al SENAVE en la que indique que prestará servicios a los funcionarios del SENAVE en caso de ser adjudicado, para la etapa de Evaluación), con detalle de ubicación, número de teléfono de cada uno de ellos, ya sean propios o subcontratados. Deberán acreditarse las cantidades exigidas en el punto 2 de la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, numeral b.2.4). Para la firma del Contrato se deberán adjuntar copia autenticada de Contrato vigente con los mismos, o una Carta de Compromiso dirigida al SENAVE en la que indique que prestará servicios a los funcionarios del SENAVE. • Listado de Centros de Medicina por Imágenes habilitados para los servicios en Asunción e Interior del país con carácter de declaración jurada o una Carta de Compromiso dirigida al SENAVE en la que indique que prestará servicios a los funcionarios del SENAVE en caso de ser adjudicado, para la etapa de Evaluación), con detalle de ubicación, número de teléfono de cada uno de ellos, ya sean propios o subcontratados. Deberán acreditarse las cantidades exigidas en el punto 2 de la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, numeral b.2.5). Para la firma del Contrato se deberán adjuntar copia autenticada de Contrato vigente con los mismos, o una Carta de Compromiso dirigida al SENAVE en la que indique que prestará servicios a los funcionarios del SENAVE. • Listado de Centros de Fisioterapia habilitados para los servicios en Asunción e Interior del país con carácter de declaración jurada o una Carta de Compromiso dirigida al SENAVE en la que indique que prestará servicios a los funcionarios del SENAVE en caso de ser adjudicado, para la etapa de Evaluación), con detalle de		

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

ubicación, número de teléfono de cada uno de ellos, ya sean propios o subcontratados. Deberán acreditarse las cantidades exigidas en el punto 2 de la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, numeral b.2.6). Para la firma del Contrato se deberán adjuntar copia autenticada de Contrato vigente con los mismos, o una Carta de Compromiso dirigida al SENAVE en la que indique que prestará servicios a los funcionarios del SENAVE. • Listado de Profesionales habilitados para los servicios, con sus respectivas especialidades, dirección y teléfono/s con carácter de declaración jurada o una Carta de Compromiso dirigida al SENAVE en la que indique que prestará servicios a los funcionarios del SENAVE en caso de ser adjudicado, para la etapa de Evaluación). Deberán acreditarse las cantidades mínimas de profesionales por especialidad exigidas en el punto 2 de la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, numeral b.2.7). Para la firma del Contrato se deberán adjuntar copia autenticada de Contrato vigente con los mismos, o una Carta de Compromiso dirigida al SENAVE en la que indique que prestará servicios a los funcionarios del SENAVE, así como sus respectivas Cedulas de Identidad. • Constancias de auditoría médica y contable (Aprobado). Se deberá presentar la última aprobación de las auditorias que haya hecho la Superintendencia de Salud.		

QUEDANDO LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES INALTERABLES.

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director
Dirección de Contrataciones
SENAVE